



Ajuntament de  
Sant Feliu de Codines

Expediente núm.:

1275/2019

Órgano colegiado:

Junta de Gobierno Local

**ANA MARIA ACOSTA MORENO, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,**

**CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 24 / de Mayo / 2019 se adopta el acuerdo siguiente:

**ASUNTOS DIVERSOS. Expediente 1275/2019.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANT FELIU DE CODINES Y LA SUBDELEGACIÓN DE MANOS UNIDAS EN SANT FELIU Y DE LA SUBVENCIÓN PARA EL AÑO 2019.**

El Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines, colabora desde hace años con proyectos de cooperación del desarrollo y sensibilización de la población.

Visto el convenio entre el Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines con Manos Unidas que ha de servir para regular la colaboración entre las dos partes implicadas, y que queda pendiente de firma hasta la aprobación de esta propuesta.

Visto el pacto que regula la justificación de los gastos de las actividades y el pago de la ayuda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el convenio entre el Ayuntamiento de Sant Feliu de Codines y la Subdelegación Manos Unidas en Sant Feliu.

**Segundo.-** Aprobar el importe de subvención de 300€ con cargo a la aplicación presupuestaria 04.2310.48921 del presupuesto de este año.

**Tercero.-** La justificación de la subvención será hará de acuerdo con lo siguiente:

- Será necesario presentar la memoria de actividades del año en curso y justificar de disponer de una póliza de seguros.
- Dado que la subvención es para financiar proyectos internacionales, será necesario presentar un justificante de Mans Unides donde conste a que proyecto se ha destinado la aportación del ayuntamiento y un certificado donde se acredite que se ha recibido la subvención.

**Cuarto.-** Comunicar el presente acuerdo a la entidad interesada.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRONICAMENTE**